

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL DE FSC-CCOO EN SOLIDARIDAD CON RICARDO VERCHER

Madrid, 26 de octubre de 2016

#HuelgaNoEsDelito

El 4 de noviembre, Ricardo Vercher, delegado y afiliado de la Sección Sindical de CCOO en el Metro de Barcelona, será juzgado por su participación en un piquete en la Huelga General del 14 de noviembre de 2012, con una petición del fiscal de 5 años de prisión, así como la inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, además de 42 meses de multa de 12 euros por día, lo que supone un coste superior a 15.000 euros.

La petición es brutalmente desproporcionada, al imputársele en la acusación el haber pinchado ruedas de un autobús en Barcelona, que la Fiscalía valora en 477,10 euros.

La Fiscalía se ampara en este caso, como en otros muchos, aplicando de oficio el artículo 315.3 del Código Penal, disposición autoritaria y antidemocrática, que se usa bajo el argumento de que la actuación del compañero Ricardo es constitutiva de un delito de coacciones, pese a que TMB, la empresa propietaria del vehículo, no haya presentado denuncia de ningún tipo al respecto.

Este nuevo caso de persecución del derecho de huelga vuelve a evidenciar la necesidad imperiosa de derogar el artículo 315.3 del Código Penal, que se usa como un instrumento agresivo contra los derechos laborales y sindicales de la gente trabajadora.

La aplicación de este artículo y la campaña desplegada por los políticos conservadores y sus medios de propaganda, pretenden criminalizar las luchas de trabajadoras y trabajadores, penalizando el ejercicio del derecho de huelga y coaccionando la actuación constitucional de los piquetes informativos que nuestra legislación contempla.

La campaña emprendida contra el derecho de huelga, que la considera un delito, quiere intimidar las movilizaciones laborales al reducir con comportamientos autoritarios, inaceptables en una sociedad democrática, el libre ejercicio del derecho de huelga, que tratan de convertir en una referencia sin sentido, en un ejercicio inaplicable.

El caso de Ricardo Vercher es un nuevo episodio de esta campaña conservadora para limitar las libertades en el Estado español, lo que nos obliga a defender los derechos y las libertades que son un patrimonio de la ciudadanía.

La Comisión Ejecutiva Federal de FSC-CCOO exige la retirada de la petición fiscal y la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, solidarizándose con el compañero Ricardo Vercher y los más de 300 sindicalistas que en la actualidad están sometidos a procedimientos judiciales por su participación en procesos reivindicativos.

